Lición Ha Lugar



Recoleta, 28-09-2015 Resolución Ex SII Nº 20000893

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000893 presentada por contribuvente G.L.C. COMERCIAL LTDA. RUT: 78.739.210-5 de fecha 28-09-2015, representante legal la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## **RESUELVO:**

ria lagar a le solicit	ado, otorgandosete	ios siguientes	porcentajes de	condonation,	correspondientes a.

90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

DIRECTOR REGIONAL STGO. NORTE

## ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución:

Dirección Regional Contribuyente

MGOHORTA BARAHONA OR REGIONAL SANTIAGO NORTE

	Notificación 20000000 Res	s. Ex. N° 893	ı <b>a</b> 28-09-2015 gu	e incluye entrega de	giros
			Constitution of the Consti	TERESA CERON CAST	Decotito 672 29 SEI 2015
RUT	∙Nombre Contribuyen⊾	Fir	ma Firmary	Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora